



**FINAGRO**

**Más**  
oportunidades  
para la **economía**  
**forestal**

2023 - 2024



# Contenido

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?	3	Cobertura y comisión de la Garantía FAG	28
¿Qué es FINAGRO?	3	Coberturas	29
Principales productos y servicios FINAGRO	4	<b>ISA - Incentivo al Seguro Agropecuario</b>	<b>30</b>
Pasos para tramitar un crédito línea FINAGRO	6	¿Quién puede acceder al incentivo?	31
¿Qué se puede financiar con recursos FINAGRO para la cadena forestal?	7	Valor máximo a asegurar	31
Plazos y períodos de gracia	7	Porcentaje del incentivo otorgado por el Gobierno Nacional	32
Lista de actividades	7	¿Cómo acceder al ISA?	33
Condiciones financieras año 2023	8	¿Cómo opera el seguro agropecuario para las plantaciones forestales comerciales?	34
Algunas actividades financiables	11	<b>CIF - Certificado de Incentivo Forestal</b>	<b>35</b>
<b>Destinos de créditos para forestales</b>	<b>12</b>	Tenga en cuenta	36
Línea para siembra	12	Pasos otorgamiento	37
Línea para sostenimiento y aprovechamiento	12	<b>Glosario</b>	<b>38</b>
Líneas para agroforestería, cultivos de silvopastoreo y viveros	13	<b>Equipo territorial FINAGRO 2023</b>	<b>42</b>
Líneas para infraestructura, maquinaria y equipos	14	<b>Equipo Dirección Forestal 2023</b>	<b>44</b>
Líneas para transporte	15	Invitación	45
Líneas para adecuación de tierras	15	<b>Anexos</b>	<b>46</b>
Otros destinos de interés	16	Anexo 1: especies forestales autóctonas e introducidas	47
<b>LEC Líneas Especiales de Crédito</b>	<b>17</b>	Anexo 2: especies* forestales ISA	48
Simulador de crédito FINAGRO	25	Anexo 3: agroforestería	49
<b>FAG - Fondo Agropecuario de Garantías</b>	<b>26</b>	Anexo 4: silvopastoriles	50
FAG en condiciones FINAGRO	27		
FAG en condiciones de mercado	27		

# ¿Qué es el **crédito** agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y complementarios relacionados.

# ¿Qué es **FINAGRO?**

**El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario** es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión. Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Por otro lado, administra instrumentos como el FAG, ICR, ISA, entre otros que impactan en el desarrollo de su proyecto productivo.

Se creó mediante la Ley 16 de 1990, hace ya casi 33 años.

# Principales productos y servicios de FINAGRO

## Crédito



Se financia **todo** lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, forestal, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

### > Línea Especial de Crédito –

**LEC:** programa especial por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.

### > Crédito de fomento

brindamos crédito de fomento a los microempresarios y productores del sector agropecuario y rural para el desarrollo de sus actividades productivas.

## Garantías



Cuando se adquiere un crédito agropecuario, la entidad financiera requiere garantías para respaldarlo. El FAG respalda esas obligaciones.



## Microfinanzas rurales

Ofrecemos recursos para microempresarios del sector rural que deseen financiar actividades rurales de capital de trabajo necesarias para sus unidades productivas.



## Educación Financiera

A través de aliados financieros y del sector, ofrecemos capacitación a productores y microempresarios para el manejo del crédito agropecuario y de sus empresas rurales y agropecuarias.



# Principales productos y servicios de FINAGRO

## Administración de cartera



- Otorgar apoyo a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros para la atención y alivio parcial o total de sus obligaciones, cuando en el desarrollo de dicha actividad se presente alguna de las situaciones de crisis contempladas por la ley que regulariza el programa.
- Reconoce alivios a los costos financieros para incentivar el buen pago.

## Incentivo al Seguro Agropecuario

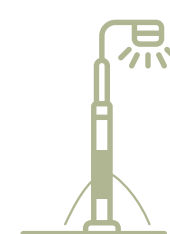


Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventuales riesgos.



## Certificado al Incentivo Forestal

- ➔ Se reconoce un incentivo sobre el valor correspondiente al establecimiento y mantenimiento de nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.



## Convenios con entes territoriales

Alianzas con entes territoriales para la administración de incentivos de crédito a programas administrados.

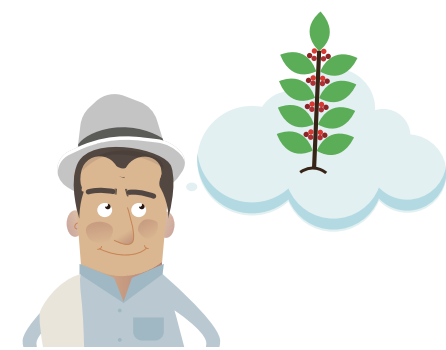


## Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

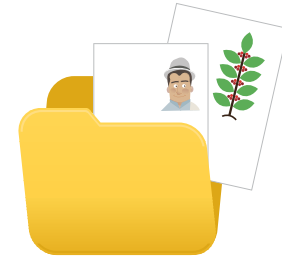
Para invertir en proyectos agropecuarios, agroindustriales y rurales conjuntamente con la inversión privada para desarrollar proyectos técnica, financiera, ambiental y socialmente viables en el sector agropecuario y agroindustrial.

# Pasos para tramitar un crédito línea FINAGRO

Si usted hace parte del sector forestal y desea realizar un proyecto productivo como el de plantaciones forestales comerciales, debe:



**Dirigirse a la entidad financiera** de confianza y solicitar al asesor un crédito de redescuento con recursos FINAGRO.



**Proporcionar** a la entidad financiera la información requerida.



Si cumple, la entidad financiera solicita a FINAGRO el **desembolso de los recursos.**



La entidad financiera **entrega los recursos de crédito** al productor.



**Estructurar el proyecto** que se va a desarrollar y definir el monto de dinero que necesita para ello.



**Pactar con el banco la periodicidad** del pago de la cuota (Ejemplo: semestral, anual).



FINAGRO gira los **recursos a la entidad financiera.**



**Desarrollar el proyecto** financiado según lo pactado con la entidad financiera.





## ¿Qué se puede financiar con recursos FINAGRO?

Todas las actividades agropecuarias y rurales, **hasta el 100% de los costos del proyecto**, independiente del tipo del productor.



## Plazos y períodos de gracia

Los plazos para los créditos por capital de trabajo son **hasta 36 meses**. Los plazos para los créditos de inversión dependen del ciclo vegetativo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.



## Lista de actividades

- Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales.
- Transformación y comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales.
- Actividades rurales.
- Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zootecnia.
- Prestación de servicios de apoyo y complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales.
- Capitalización, compra y creación de empresas.
- Investigación, asistencia técnica y certificaciones unidades productivas.
- Factoring agropecuario.
- Compra de tierras, construcción o mejoramiento de vivienda rural.
- Actividades complementarias.
- Operaciones de leasing.
- Capital de trabajo - Unidad Productiva Campesina.
- Compra de insumos.
- Tarjeta agropecuaria.
- Normalización de cartera.

Para mayor información puede consultar en el **portafolio de servicios de FINAGRO:**



Clic aquí para ver el **portafolio de servicios**



# Condiciones financieras

**Valor UVT AÑO 2023** **\$42.412**

<b>Ingresos brutos anuales \$:</b>	Se entenderá como ingresos brutos, a los ingresos totales del productor, derivados de todas las fuentes de las que se disponga, antes de impuestos y de cualquier otra deducción.
<b>Monto máximo de crédito</b>	<p>Crédito máximo por beneficiario durante el año 2023 de 235.782 UVT, equivalente para 2023 a \$9.999.986.184, sin importar el número de operaciones.</p> <p>Quedan exceptuadas de este límite las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Créditos cuyo destino sea la producción agropecuaria, piscícola, apícola, avícola, forestal, de zootecnia y pesquera.</li> <li>• Créditos cuyo destino sea la transformación y comercialización adelantada por el productor beneficiario.</li> <li>• Independientemente del destino del crédito, los créditos de esquemas asociativos y esquemas de integración, así como los dirigidos a departamentos, distritos y municipios.</li> </ul>

<b>Condiciones financieras año 2023</b>		
<b>Tipo de productor</b>	<b>Tasa de interés crédito de fomento</b>	<b>Tasa de redescuento</b>
<b>Pequeño productor</b>		
Pequeño Productor de Ingreso Bajos- PPIB	<b>Hasta IBR + 6,7%</b>	<b>IBR - 2,6%</b>
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)		
Joven rural		



Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento
Mujer rural	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 2,6%
Población calificada como víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada al PINS programas de desarrollo alternativo	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Zonas de reserva campesina	Hasta IBR + 5,9%	IBR - 2,6%
Esquema asociativo	Hasta IBR + 4,8%	IBR - 3,5%
Esquema integración (100% integrados sean Pequeños de ingresos bajos o pequeños)	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 2,6%
Integrador Bursatil, comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%

(1) Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, Programas de adjudicación o de Compra de Tierras del Gobierno nacional el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales

Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento
<b>Mediano productor</b>		
Mediano	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 3,5%
Población calificada como Víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada al PINS programas de desarrollo alternativo	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Esquema Integración (pequeños o medianos)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 0,9%
Departamentos, distritos y municipios	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%
Integrador bursátil, comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%

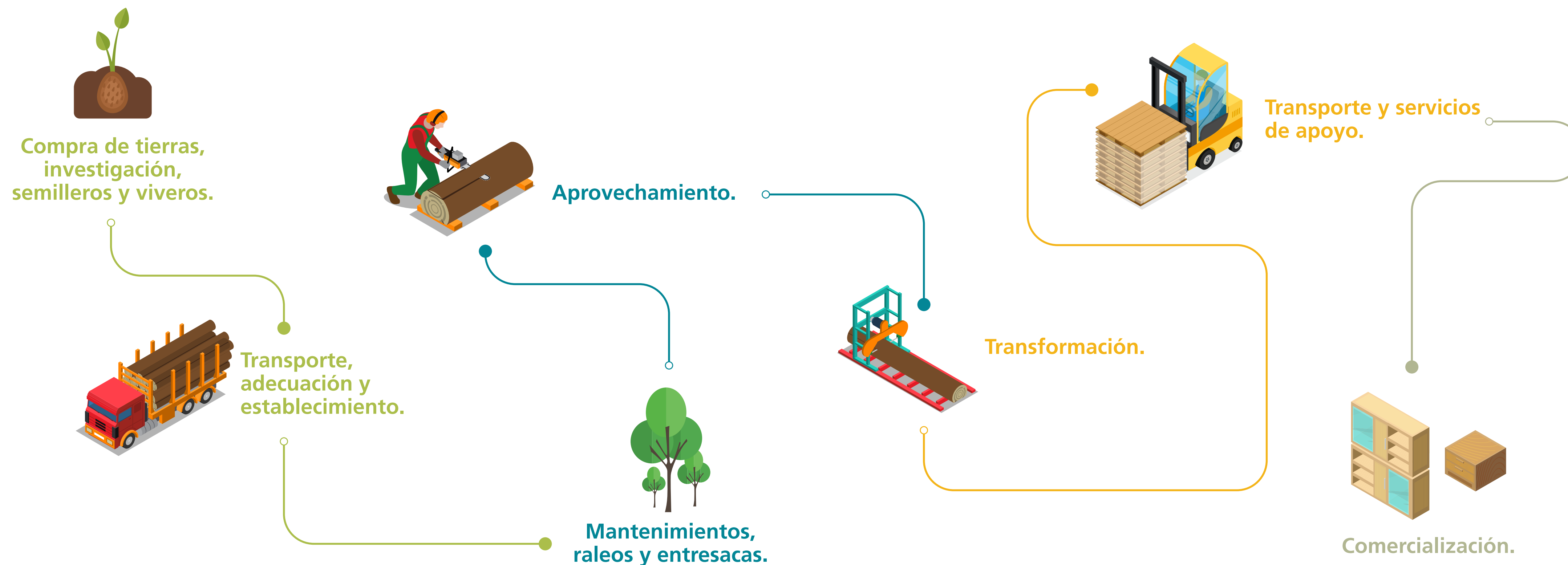
Tipo de productor	Tasa de interés crédito de fomento	Tasa de redescuento
<b>Gran productor</b>		
Gran	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 1,9%
Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)	Hasta IBR + 9,5%	IBR + 1,9%
Población calificada como víctima	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada al PINS programas de desarrollo alternativo	Hasta IBR + 1,9%	IBR - 3,5%
Departamentos, distritos y municipios	Hasta IBR + 9,5%	IBR - 2,6%
Integrador Bursatil, comprador	Hasta IBR + 6,7%	IBR - 1,1%

Tipo de productor	Tasa de interés máxima al beneficiario	Tasa de redescuento
<b>Microempresario</b>		
Microempresario	Acordada entre cliente e intermediario financiero. Sin superar la máxima legal. (artículo 39, Ley 590 de 2000)	IBR (nominal) + 2,5%

**\*Para más información los invitamos ingresar al portafolio de servicios de FINAGRO:**

→ **Clic aquí para ver el portafolio de servicios** 

# Estas son algunas **actividades financiadas** con recursos FINAGRO para el sector forestal





# Destinos de crédito forestales



Destino	Descripción de la línea para siembra
151150	<b>Bosques:</b> se financian todos los costos relacionados con el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, y con el enriquecimiento de bosques naturales, incluyendo costos que estén relacionados directamente con las actividades de siembra y el sostenimiento de bosques, no mayor a dos meses, después de haber realizado la siembra.

Destino	Línea para sostenimiento y aprovechamiento
132250	<p><b>Sostenimiento forestales:</b> se financian todos los costos relacionados con el sostenimiento y mantenimiento de la plantación forestal o bosque nativo en sus diferentes fases (control de malezas, protección fitosanitaria, prevención de incendios forestales, recuperación, manejo de rebrotes, etc.).</p> <p>Igualmente, se financian las actividades tales como entresacas de las plantaciones los raleos fitosanitarios y retiro de los árboles que no cumplen con el objetivo de la plantación. De la misma manera, se financian todas las actividades relacionadas con el aprovechamiento forestal (tala rasa de árboles) cuando la plantación forestal o bosque natural están listos para su aprovechamiento. Estas pueden incluir la tumba, dimensionamiento y clasificación de madera.</p>

Destino	Descripción
102002	<p><b>Agroforestería:</b> se financia la forma de producción que combina en el terreno especies forestales de tipo arbóreo o arbustivo con fines protectores y/o productores, con cultivos agrícolas, con una distribución espacio - temporal de los árboles en el sistema productivo que indica claramente su introducción como componente forestal. Incluye la reconversión productiva con liberación de áreas y cambios en cobertura.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Ver anexo 3</a></p>
151160	<p><b>Cultivos de silvopastoreo:</b> se financia la forma de producción que combina en el terreno árboles con pasturas y animales, incluye las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cercado eléctrico para división de potreros y aislamientos de áreas (postes, alambre, aisladores, herramientas, impulsor, paneles solares, jornales para el montaje).</li> <li>➤ Establecimiento de bancos forrajeros (compra de material vegetal/semilla, abonos orgánicos, jornales para siembra y mantenimiento).</li> <li>➤ Insumos para producción de material vegetal (en viveros: bolsas, semilla, polisombra, abonos orgánicos, materiales, herramientas, mangueras y equipos de riego, jornales).</li> <li>➤ Cercas vivas: establecimiento de arbustos, árboles forrajeros o maderables SSP en potrero, franjas o cercas vivas (material vegetal, abonos, ahoyadores).</li> <li>➤ Mano de obra, entre otros, emparejado con división de potreros, aislamientos, mejoramiento pasturas.</li> </ul> <p style="text-align: right;"><a href="#">Ver anexo 4</a></p>
132270	<p><b>Viveros:</b> se financia la construcción de instalaciones para la siembra de semillas, con el ánimo que germinen y crezcan hasta alcanzar las condiciones óptimas para su trasplante posterior al sitio de siembra definitivo. Dentro de este destino se financian los costos y gastos inherentes al funcionamiento del vivero, dentro de los cuales se pueden incluir abonos, insecticidas, fungicidas, mano de obra, entre otros. Adicionalmente, se deberá cumplir con las normas vigentes del ICA con relación a viveros de producción vegetal para las especies que se incluyen en la propagación, según sea el caso.</p>



**Nota:** para los casos de financiación de establecimiento y sostenimiento de los cultivos de **caucho y guadua**, el destino por medio del cual se gestionan las solicitudes de créditos, es **cultivos perennes**.



Destino	Líneas para infraestructura maquinaria y equipos
347400	<b>Bodegas:</b> se financia la construcción de bodegas para almacenamiento de insumos o equipos contra incendio, maquinaria, implementos y equipos para viveros, acopio de madera o subproductos del bosque previo a su comercialización, entre otras funcionalidades para el desarrollo de la producción.
641050	<b>Maquinaria y equipos:</b> se financia la compra de maquinaria para los procesos de establecimiento (ahoyadoras, subsoladoras, fertilizadoras), mantenimiento de las plantaciones forestales comerciales o bosques nativos (nebulizadoras, motosierras, motosierra telescópica, serruchos forestales, equipos contra incendio), procesos de extracción (grúas, cargadores, cables aéreos, winches), aserrado inclusive aserraderos portátiles, canteado, afilado de sierras, líneas de aserrado, secado (secaderos), medidores de humedad y de más implementos o equipos.
641200	<b>Reparación de maquinaria y equipos:</b> financiamiento para restaurar o repotenciar maquinaria y equipos para el establecimiento, mantenimiento y la transformación de los productos maderables y no maderables de bosques y plantaciones forestales comerciales.
650000	<b>Maquinaria y equipos usados:</b> financiamiento para la compra de maquinaria y equipos no nuevos destinados a apoyar el establecimiento, mantenimiento y la transformación de los productos de la cadena forestal provenientes de bosques o plantaciones forestales comerciales.
206003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación.
307003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización.
447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola.

Destino	Líneas para transporte
641150	<b>Compra de transporte especializado:</b> financiación para la adquisición de vehículos destinados al transporte especializado (es decir que posean un aditamento o especificaciones para uso exclusivo en los proyectos forestales o aprovechamiento del bosque), requerido para el desarrollo de proyectos forestales comerciales o aprovechamiento sostenible de bosques en cualquiera de las etapas de establecimiento, sostenimiento o aprovechamiento.
641160	<b>Compra de transporte no especializado nuevo:</b> financiación para adquisición de transporte agroindustrial (camiones, vehículos de carga) para transporte de productos requeridos para el establecimiento, sostenimiento y aprovechamiento de productos intermedios o finales de bosques o plantaciones forestales comerciales.

Destino	Líneas para adecuación de tierras
105001	<b>Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje:</b> se financia la compra de bombas, motobombas, tuberías, tanques, aspersores, rociadores, goteros, mangueras, pivotes, válvulas, filtros y demás equipos utilizados en un sistema de riego para: viveros forestales o huertos clonales o de propagación vegetal y plantaciones forestales comerciales en general.
547400	<b>Construcción obras civiles para riego:</b> se financia la construcción de reservorios, canales, presas, embalses, vertederos, bocatomas, desarenadores, túneles, viaductos, aljibes, tanques, pozos profundos, cuartos de máquinas, revestimientos, entre otros, requeridos para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales y que puedan ser utilizados igualmente para la protección de las mismas, por ejemplo, contra incendios (reservorios y embalses).

Destino	Otros destinos de interés
320000	<b>Adquisición de insumos:</b> se financia la adquisición de insumos requeridos para la producción de material vegetal, establecimiento, mantenimiento o manejo forestal relacionados con la producción de maderables y no maderables, tales como: fungicidas, herbicidas, fertilizantes, hidrotenedores, cicatrizantes, entre otros.
841170	<b>Compra tierra para uso agropecuario:</b> se financia la adquisición de terrenos para el desarrollo de proyectos forestales comerciales. La financiación podrá ser de hasta el 100 % del valor no subsidiado. Está incluido en la LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario.
841200	<b>Investigación tecnológica:</b> se financian todos los costos directos como implementos, maquinaria, herramientas, insumos, etc., los cuales son utilizados en los procesos de investigación tecnológica relacionados con la producción forestal tanto en plantaciones forestales comerciales como en aprovechamiento sostenible de bosques.
841250	<b>Asistencia técnica:</b> financiación de los costos en los que se debe incurrir para recibir asistencia técnica dirigida a mejorar la producción forestal.

Para más información sobre los destinos de financiación consulte el portafolio de servicios:

→ [Clic aquí para ver el portafolio de servicios](#) 



# LEC

## → Línea Especial de Crédito

A través de las líneas especiales de crédito se financian las actividades agropecuarias y rurales, con tasas de interés subsidiadas.



Para más información sobre  
**Las Líneas de Crédito** consulte aquí



### Montos y tope máximo de subsidio por beneficiario en 2023

		UVT	Valor subsidio
Monto máximo de subsidio por beneficiario (UVT)	Excluidos: esquemas asociativos y de integración	1.178	\$49.961.336
Tope máximo de la bolsa de recursos de subsidio para: mediano productor		Hasta el 20%	

Unidad de Valor Unitario (UVT) en 2023: \$42.412

LEC 2023 Líneas de Justicia Ambiental	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<p><b>LEC Economía Verde</b></p> <p>Se financian inversiones para impulsar la reconversión de procesos de producción con alta productividad, diversificación y reducción de huellas de carbono ecológica e hídrica, así como de actividades agropecuarias sostenibles.</p>	Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos Mujer rural y Joven Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de silvopastoreo, agroforestería y otros cultivos sostenibles (siembra y sostenimiento).</li> <li>• Bosques (siembra y sostenimiento).</li> <li>• <b>Implementación de energías alternativas:</b> infraestructura, maquinaria y equipos para producción y/o almacenamiento de energía solar, eólica, hídrica y a partir de biomasa.</li> <li>• <b>Manejo de biomasa:</b> infraestructura y equipos para manejo de material vegetal y estiércol como patios de secado, pozos sépticos, lagunas de oxidación, biodigestores, infraestructura y equipos para producir biofertilizantes para comercialización o distribución en predios.</li> <li>• <b>Turismo rural y ecológico:</b> infraestructura y equipos para implementación y desarrollo de predios.</li> </ul>	Hasta IBR - 3	<p><b>Subsidio:</b> entre cinco y ocho años.</p> <p><b>Periodo de gracia:</b> hasta de dos años.</p>
	Pequeño productor	Pequeño, Mujer Rural y Joven Rural		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor	Mediano, Mujer Rural y Joven Rural		Hasta IBR + 3.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Víctima, Desmovilizado, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada PNIS		Hasta IBR - 3	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema Asociativo		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema Integración		Hasta IBR - 1.9	
		PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).		Subsidio adicional de (1%) Aplica para Mujer y Joven Rural beneficiarios de la ADR registrados.	

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<p><b>LEC Desarrollo Productivo</b></p> <p>Se financian inversiones para el aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio natural para una producción agropecuaria competitiva, sostenible y amigable con el medio ambiente.</p> <p>Comprende las inversiones para la gestión del agua, la gestión de los suelos y la mecanización, así como el capital de trabajo y la inversión para la producción agropecuaria.</p>	Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos mujer rural y joven rural	<p><b>Capital de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores o por los esquemas asociativos y de integración.</li> </ul>	Hasta IBR + 0.9	<p><b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.</p> <p><b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con periodo de gracia de hasta tres años.</p>
	Pequeño productor	Pequeño, mujer rural y joven rural		Hasta IBR + 1.9	
	Mediano productor	Mediano, mujer rural y joven rural		Hasta IBR + 4.8	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Víctima, desmovilizado, reinsertada, reincorporada y vinculada PNIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital de trabajo para el desarrollo de actividades que garanticen la bioseguridad y control de enfermedades de los predios. Actividades rurales relacionadas con turismo rural y ecológico.</li> </ul> <p><b>Inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas o equipos de riego y drenaje (captación, aplicación y evacuación).</li> <li>• Sistemas o equipos para el manejo del recurso hídrico (captación, acopio, plantas de potabilidad, redes de distribución y bebederos).</li> <li>• Infraestructura y equipos para manejo de aguas residuales y afluentes. mejora condición física y química de los suelos.</li> <li>• Mecanización: adquisición maquinaria agrícola y/o implementos de uso agropecuario.</li> <li>• Infraestructura y equipos para turismo rural y ecológico.</li> <li>• Obras de adecuación e infraestructura y equipos para producción agropecuaria.</li> <li>• Obras de infraestructura, maquinaria y equipos para comercialización y transformación de producción agropecuaria realizada directa por productores o por esquemas asociativos o integración.</li> <li>• Compra de cría en proyectos pecuarios. Siembra y sostenimiento de cultivos perennes.</li> <li>• Capitalización y creación de empresas dedicadas a actividades agropecuarias o rural, excepto producción y comercialización de artesanías.</li> </ul>	Hasta IBR + 0.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema asociativo		Hasta IBR + 1.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema integración		Hasta IBR + 1.9	
	PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).		Subsidio adicional de (1%) para mujer rural, joven rural y beneficiarios de la ADR registrados en sus bases de datos.		

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<b>LEC Reactivación Agropecuaria</b> Se financian actividades para la reactivación de las unidades productivas de productores que han sido afectados por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosológicas, crisis económicas generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.	Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos mujer rural y joven rural	<b>Capital de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra y sostenimiento de cultivo de ciclo corto.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización, transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores u organizaciones de productores.</li> </ul> <b>inversión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra de cultivos perennes.</li> <li>• Compra de animales de pie de cría (explotaciones pecuarias, acuícolas y zootecnia).</li> <li>• Infraestructura y equipos producción apícola.</li> <li>• Infraestructura y equipos producción primaria.</li> <li>• Infraestructura y equipos para comercialización y transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por productores u organizaciones de productores.</li> </ul> <b>Normalización de cartera</b>	Hasta IBR - 2	<b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.  <b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con período de gracia de hasta dos años.
	Pequeño productor	Pequeño, mujer rural y joven rural		Hasta IBR - 1.1	
	Mediano productor	Mediano, Mujer Rural y Joven Rural		Hasta IBR	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Víctima, desmovilizado, reinsertada, reincorporada y vinculada PNIS		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema asociativo		Hasta IBR - 3	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema integración		Hasta IBR - 3	
				PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).	

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<b>LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario</b>  Se financian inversiones en compra de tierras para uso agropecuario y los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Pequeño productor de ingresos bajos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de tierras para uso agropecuario.</li> <li><b>Gastos relacionados como:</b> Gastos de documentación del predio.</li> </ul>	Hasta IBR + 0.9	El plazo máximo del subsidio será hasta de veinte años, incluyendo hasta tres años de período de gracia.
	Pequeño productor	Pequeño productor		Hasta IBR + 1.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos o pequeño productor	Víctima, desmovilizado, reinsertada, reincorporada y vinculada PNIS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta IBR + 5.9</li> </ul>	Hasta IBR + 0.9	
	Mediano productor	Mediano productor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio adicional de (1%). Aplica para Mujer Rural</li> </ul>	Hasta IBR + 5.9	
		PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).		Subsidio adicional de (1%). Aplica para Mujer Rural	
<b>LEC Inclusión Financiera Rural</b>  Se encuentra dirigida a productores que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.	Pequeño productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos mujer rural y joven rural	<b>Capital de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.</li> <li>Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> <li>Capital de trabajo para procesos de comercialización, transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores u organizaciones de productores.</li> <li>Capital de trabajo para actividades rurales excepto producción o comercialización de artesanías.</li> </ul> <b>Inversión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siembra de cultivos perennes.</li> <li>Compra animales pie de cría (explotaciones pecuarias, acuícolas y zootecnia).</li> <li>Infraestructura y equipos producción apícola.</li> <li>Infraestructura y equipos producción primaria.</li> <li>Infraestructura y equipos para comercialización y transformación de producción agropecuaria realizada directamente por productores u organizaciones de productores.</li> </ul>	Hasta IBR + 3.9  Subsidio adicional de (1%) cuando la inversión se realiza en zona ZOMAC o PDET y (2%) cuando es Mujer Rural.  La Mujer Rural puede obtener hasta (3%) si cumple con lo anterior.	<b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.  <b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con período de gracia de hasta dos años.  Ubicados en municipios rurales y rurales dispersos que no hayan tenido crédito con alguna entidad financiera formal.

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<p><b>LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras</b></p> <p>Promover el acceso al crédito de fomento a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia, como parte de la población que desarrolla actividades agropecuarias en el país.</p>	Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Comunidades NARP	<p><b>Capital de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización, transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores u organizaciones de productores.</li> </ul> <p><b>Inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra de cultivos perennes.</li> <li>• Compra animales pie de cría (explotaciones pecuarias, acuícolas y zootecnia).</li> <li>• Infraestructura y equipos producción apícola.</li> <li>• Infraestructura y equipos producción primaria.</li> <li>• Infraestructura y equipos para comercialización y transformación de producción agropecuaria realizada directamente por productores u organizaciones de productores.</li> </ul>	Hasta IBR - 2	<p><b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.</p> <p><b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con período de gracia de hasta dos años.</p>
	Pequeño productor	Comunidades NARP		Hasta IBR - 1.1	
	Mediano productor	Comunidades NARP		Hasta IBR	
	Mediano, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño	Esquema asociativo		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Esquema Integración		Hasta IBR - 2	

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<b>LEC Mujer Rural</b>  Promover el acceso al financiamiento a la mujer que desarrolla actividades productivas, bajo condiciones que propendan por la equidad de este segmento poblacional.	Pequeño Productor de ingresos bajos	Mujer rural	<b>Capital de trabajo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zocría y apícola.</li> </ul>	Hasta IBR	<b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.  <b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con período de gracia de hasta dos años.
	Pequeño productor	Mujer rural		Hasta IBR + 0.9	
	Mediano productor	Mujer rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización, transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores, esquemas asociativos y de integración.</li> <li>• Capital de trabajo para actividades rurales, excepto producción o comercialización de artesanías.</li> </ul>	Hasta IBR + 3.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Mujer rural que sea víctima, desmovilizada, reinsertada, reincorporada y vinculada PNIS.		Hasta IBR	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Mujer rural bajo esquema asociativo		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Mujer rural bajo esquema de integración	Hasta IBR - 2		
			PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).		

LEC 2023 Líneas de Paz Total y Justicia Social	Tipo de productor	Beneficiario especial	Actividades financiables	Tasa de interés e.a.	Plazo
<p><b>LEC Joven Rural</b></p> <p>Busca reconocer a la población clasificada como joven que desarrolla actividades agropecuarias y rurales.</p> <p>Promover el acceso al financiamiento a la mujer que desarrolla actividades productivas, bajo condiciones que propendan por la equidad de este segmento poblacional.</p>	Pequeño productor de ingresos bajos	Joven rural	<p><b>Capital de trabajo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.</li> <li>• Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.</li> <li>• Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia y apícola.</li> </ul>	Hasta IBR	<p><b>Capital de trabajo:</b> subsidio hasta tres años.</p> <p><b>Inversión:</b> subsidio hasta ocho años con período de gracia de hasta dos años.</p>
	Pequeño productor	Joven rural		Hasta IBR + 0.9	
	Mediano productor	Joven rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital de trabajo para procesos de comercialización y transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores u organizaciones de productores.</li> <li>• Capital de trabajo para actividades rurales, excepto producción o comercialización de artesanías.</li> </ul> <p><b>Inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra de cultivos perennes.</li> <li>• Compra animales pie de cría (explotaciones pecuarias, acuícolas y zootecnia).</li> <li>• Infraestructura y equipos producción apícola.</li> <li>• Infraestructura y equipos producción primaria.</li> <li>• Infraestructura y equipos para comercialización y transformación de producción agropecuaria realizada directamente por productores u organizaciones de productores.</li> <li>• Infraestructura y equipos para actividades rurales.</li> </ul>	Hasta IBR + 3.9	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Joven rural víctima, desmovilizado, reinsertado, reincorporada y vinculada PNIS.		Hasta IBR	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Jóvenes bajo esquema asociativo		Hasta IBR - 2	
	Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	Jóvenes bajo esquema de integración	Hasta IBR - 2		
			PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos).		



Para más información sobre **Las Líneas de Crédito** consulte aquí



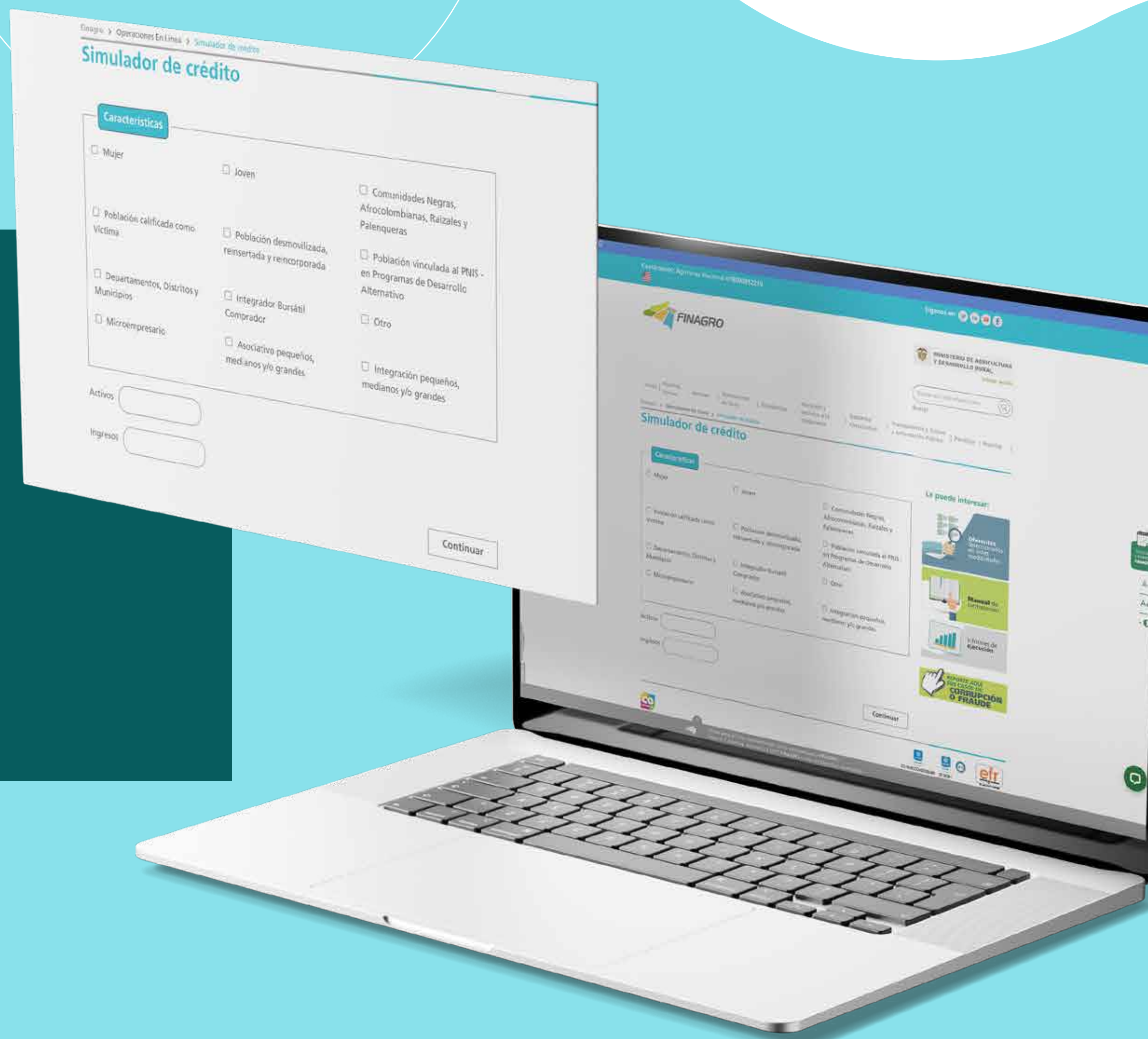


## Simulador de crédito

Puedes hacer una simulación de un crédito y calcular la cuota, según tus necesidades, en el siguiente vínculo



**Clic aquí**





# FAAG

## → Fondo Agropecuario de Garantías

**FINAGRO respalda las obligaciones de los productores** para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO y en condiciones de **mercado**.



## en condiciones **FINAGRO**

Para créditos y microcréditos dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural que son registrados ante FINAGRO como:

● Créditos  
redescontados

● Sustitutivos de  
inversión obligatoria

● Agropecuarios

## en condiciones **de mercado**

Para créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal y rural en general, cuyas tasas de interés sobrepasan las establecidas en FINAGRO para ser registradas como créditos redescontados, sustitutos de inversión obligatoria o agropecuarios.

**FAAG** →

# Cobertura y comisión de la **garantía FAG**

Tipo de productor / esquema	Fag en condiciones FINAGRO		FAG en condiciones de mercado	
	Crédito		Cobertura hasta	Comisión (sobre el valor del crédito)
	Cobertura Hasta	Comisión (Sobre el valor Del crédito)		
Pequeño	80%	1,50%	50%	2,68%
Mediano	60%	3,60%	50%	2,68%
Grande	50%	3,35%	N/a	N/a



**Comisiones:** existen opciones de comisión anual y única para los diferentes tipos de garantía y varían de acuerdo con el plazo del crédito, las relacionadas son las anuales para 12 meses, para mayor detalle revisar el título 2 del manual de Servicios de FINAGRO.



# Coberturas

**100%** Desplazados

## Pequeño Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos - PPIB y mujer rural

**100%** Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo

**80%** Ordinario

**80%** Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura

**60%** Leasing

**50%** FAG en condiciones de mercado

**50%** Compra tierras pequeño productor - mujer rural

**50%** Compra tierras pequeño productor en zonas más afectadas por el conflicto armado- ZOMAC y municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

**40%** Compra tierras pequeño productor

→ Para más información **clic aquí** 

## Mediano productor

**80%** Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo PNIS

**75%** Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura

**60%** Ordinario

**50%** Leasing

**50%** FAG en condiciones de mercado

## Gran productor

**80%** Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo PNIS

**75%** Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura

**50%** Ordinario

## Tipo de esquema

**80%** Esquemas asociativos

**70%** Esquemas de integración

**50%** Microcrédito agropecuario y rural

**60%** Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET



# ISA

## → Incentivo al Seguro Agropecuario

El seguro es la principal herramienta para la adaptación al cambio climático. Consciente del alto grado de exposición al riesgo de las actividades agropecuarias, el Gobierno nacional otorga un incentivo que se define por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA. Este incentivo se establece anualmente y se aplica sobre el valor de la prima neta del seguro para que los reforestadores puedan adquirir este instrumento de gestión de riesgos agropecuarios.

# ¿Quién puede acceder al incentivo?

Pueden acceder al incentivo los productores agropecuarios que aseguren cultivos entre los que están plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles. El bosque natural no es sujeto del incentivo ISA.

El presupuesto para 2023 es de hasta \$100 mil millones que serán distribuidos de la siguiente manera:



Programa de fomento hasta **\$5 mil millones**

**Tenga en cuenta que** el 30 de junio se liberará el presupuesto no comprometido (bolsa unificada)

## Valor máximo a asegurar:

Producto	Valor máximo para acceso al ISA*
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles.	Hasta \$17.350.000 por hectárea.

### Estos valores incluyen

La infraestructura y los bienes dedicados a la actividad agropecuaria o rural relacionada al producto asegurado y al desarrollo de la producción primaria.

Daño emergente, el lucro cesante o el ingreso esperado del productor, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro.

→ \*Para **conocer las condiciones del incentivo** puede consultar en la página web de FINAGRO [aquí](#)



Porcentaje del incentivo otorgado por el **Gobierno Nacional** a los productores:



Tipo	Subsidio a la prima
<b>Mediano Productor*</b>	<b>30%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor</b>	<b>80%</b>
Crédito en condiciones FINAGRO	+10%
<b>Pequeño productor de ingresos bajos</b>	<b>90%</b>
· Crédito en condiciones FINAGRO	<b>+5% (no acumulable)</b>
· Joven (18 a 28 años)	
· Mujer	
· Comunidades NARP Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
· Inversiones agropecuarias ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC	
· Beneficiarios de proyectos y programas de ADR	

→ \*Tope máximo de \$52 millones

**ZOMAC:** Zonas más afectadas por el Conflicto Armado

**PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



# ¿Cómo acceder al ISA?



1

El reforestador se acerca a una aseguradora o entidad financiera.



2

- La aseguradora validará los datos del reforestador y de su actividad asegurada.
- La aseguradora expide una póliza.
- La aseguradora cobra la parte de la prima no subsidiada más el IVA (5%).



3

La aseguradora efectúa la solicitud del incentivo a favor del reforestador, a través del Aplicativo ISA.

4



FINAGRO validará la solicitud y otorgará el incentivo al reforestador-asegurado.



El incentivo será distribuido bajo el mecanismo de “Primero en el tiempo, primero en el derecho” y según los lineamientos establecidos para su otorgamiento.

## ¿Cómo opera el seguro agropecuario para las plantaciones forestales comerciales?



El (La) reforestador (a) contrata una póliza de seguro agropecuario que protege la plantación ante la afectación de eventos tales como vientos fuertes, incendio, exceso de lluvia entre otros. En el caso que se materialice alguno de estos riesgos, recibirá una indemnización por parte de la compañía aseguradora teniendo en cuenta el número de árboles dañados o muertos.

## ¿Cómo se aplica el incentivo sobre la prima?

Rubro	Valor
Valor asegurado	\$8.000.000
Tasa	1,4 %
Prima neta	\$112.000
IVA (5%)	\$5.600
<b>Prima total</b>	<b>\$117.600</b>
<b>Incentivo (30 %) mediano productor</b>	<b>\$33.600</b>
<b>Prima a pagar por el reforestador</b>	<b>\$84.000</b>
<b>Coberturas</b>	Incendio, vientos fuertes, exceso y déficit de lluvia, deslizamiento y avalancha e inundación .
<b>Garantías</b>	Protocolo de incendios, brigada permanente. Fuentes de abastecimiento de agua. Limpieza de malezas. PEMF.



Para recibir información adicional, comuníquese directamente con las compañías aseguradoras que en la actualidad ofrecen el Seguro Agropecuario o a través del correo [seguroagro@finagro.com.co](mailto:seguroagro@finagro.com.co)

# CIF

## → Certificado de Incentivo Forestal

El CIF es un reconocimiento económico del Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las externalidades positivas de la reforestación comercial sobre la sociedad y el medio ambiente.





Su fin es promover las inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector-productor en terrenos de aptitud forestal (Art. 1 Ley 139 de 1994).

“Actualmente este incentivo es operado de manera integral por FINAGRO, de acuerdo con la delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución 084 de 2020).”

# Tenga en cuenta

A este incentivo pueden aplicar proyectos

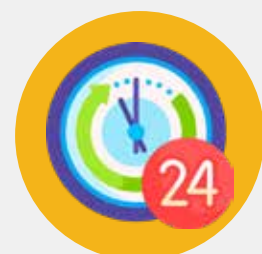
 Silvopastoriles  
 Caucho

 Agroforestales  Maderables  
 *Guadua angustifolia*



El incentivo actualmente opera a la demanda

Presentación virtual de los proyectos



Operación continua sin convocatorias ni invitaciones

Las decisiones las toma el reforestador



Para conocer en detalle de la información a presentar y requisitos a cumplir para ser beneficiario del CIF, lo invitamos a leer el documento de "Términos y condiciones" que se encuentra en el sitio web de la VUF.

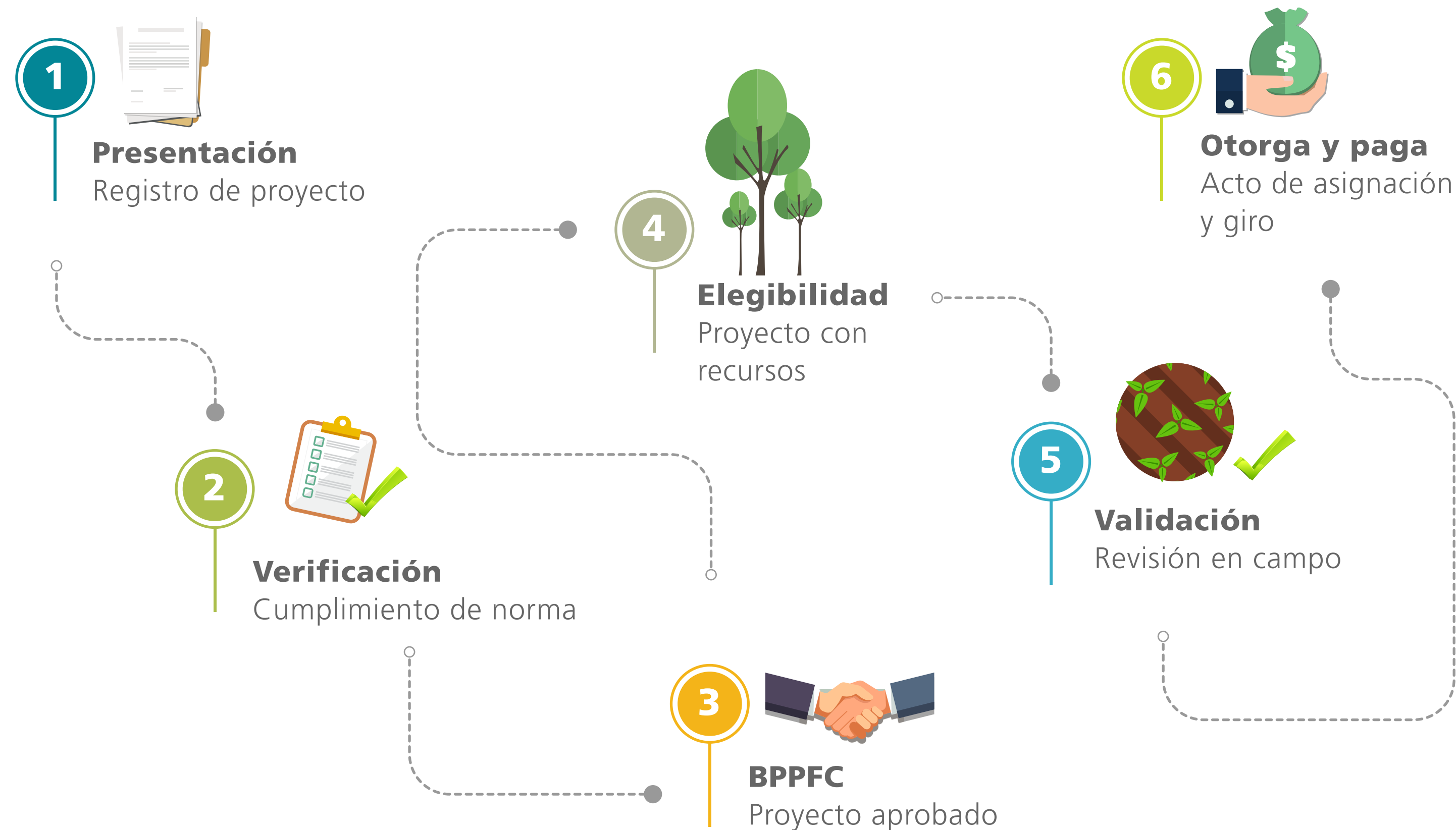


Conocer más



# Pasos otorgamiento

Los pasos 5 y 6 se repiten para el segundo pago en el otorgamiento por mantenimientos



## Otros beneficios

### Pago por conservación

Se puede vincular al proyecto la conservación del bosque natural por hasta el 20% del área del proyecto forestal. Se paga un valor por hectárea tanto en el establecimiento como para mantenimientos. (Hoy \$114,507/ha).

### Registro de plantación

El CIF entregará toda la información ICA para registro de la plantación.

### CIF como Colateral de pago de crédito Productivo Forestal y/o Silvopastoril

Articulación con la banca para uso del CIF como fuente confiable de pago de crédito productivo relacionado con el proyecto presentado.

**Nota:** Estos beneficios se aplican a solicitud del interesado.

# GLOSARIO



# Glosario



## Tipos de **Productor**

Corresponde a las personas naturales o jurídicas que pueden acceder al financiamiento de las actividades agropecuarias o rurales, a través de los diferentes intermediarios financieros. Se clasifican según los ingresos brutos totales y los activos, expresados en unidades de valor tributario UVT.

### Pequeño productor

#### → **Pequeño Productor de Ingresos Bajos - PPIB**

Se entenderá por pequeño productor de ingresos bajos la persona natural, incluidas las pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, con ingresos brutos anuales hasta de mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT), y que además no cuente con activos totales superiores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT).

#### → **Pequeño productor**

Se entenderá por pequeño productor la persona natural con ingresos brutos anuales mayores a mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT), y hasta tres mil quinientas Unidades de Valor Tributario (3.500 UVT) de ingresos brutos anuales; y que además cuente con activos totales no mayores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT).

#### → **Mediano Productor**

Se considera mediano productor la persona natural o jurídica que cumpla de las siguientes condiciones.

Tener ingresos brutos anuales mayores a tres mil quinientas Unidades de Valor Tributario (3.500 UVT), sin superar sesenta y ocho mil Unidades de Valor Tributario (68.000 UVT) de ingresos brutos anuales, y con activos totales no mayores a ciento veinticinco mil Unidades de Valor Tributario (125.000 UVT).

Tener ingresos brutos anuales iguales o inferiores a tres mil quinientas Unidades de Valor Tributario (3.500 UVT), pero con activos totales superiores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT) y no mayores a ciento veinticinco mil Unidades de Valor Tributario (125.000 UVT).

#### → **Gran productor**

Se considera gran productor a la persona natural o jurídica que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Tener ingresos brutos anuales mayores a sesenta y ocho mil Unidades de Valor Tributario (68.000 UVT).
- Tener ingresos brutos anuales iguales o inferiores a (68.000 UVT), pero con activos totales superiores a ciento veinticinco mil Unidades de Valor Tributario (125.000 UVT).



## Beneficiarios Especiales

Corresponden a las personas naturales o jurídicas que de acuerdo con sus atributos pertenecen a alguno o varios de los segmentos de los definidos por la CNCA:

### → a. Joven rural

Definido como persona natural que tenga entre 18 y 28 años de edad, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor.

### → b. Mujer rural

Definida de acuerdo con la Ley 731 de 2002, es toda aquella mujer que sin distinción de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural y cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para el Pequeño Productor.

### → c. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP

Definidas en la Ley 70 de 1993 como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. Los Intermediarios Financieros deben verificar la condición expuesta por el solicitante y beneficiario del crédito, a través de los documentos establecidos para tal fin, certificados por el Ministerio del Interior.

### → d. Población calificada como Víctima

Persona natural que califique como Víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentre inscrita en el Registro Único de Víctimas -RUV- que realiza la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

La condición de Víctima se acreditará con el soporte de la verificación efectuada por el Intermediario Financiero a través de la herramienta destinada para tal fin por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social.

### → e. Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada

Personas que se encontraban al margen de la ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron o reincorporaron a la vida civil, que cuenten con certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA, o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN o quienes hagan sus veces. Los Intermediarios Financieros deben verificar la condición expuesta por el solicitante y beneficiario del crédito, a través del mecanismo que cada entidad determine.

### → f. Población vinculada al PNIS - en Programas de Desarrollo Alternativo

Población que se encuentra vinculada al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS, que cuenta con certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos ilícitos o quien haga sus veces. Los Intermediarios Financieros deben verificar la condición expuesta por el solicitante y beneficiario del crédito, a través del mecanismo que cada entidad determine.



### → g. Esquema Asociativo y Esquema de Integración

Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones acordes con los mercados, y con mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con lo siguiente:

#### › Esquema Asociativo

son aquellos integrados por asociaciones, cooperativas o por organizaciones del sector solidario, quienes pueden ser responsables del pago del crédito u organizar esquemas de responsabilidad individual de sus asociados, que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) En el caso de siembra, que por lo menos el 50% del área a sembrar con el crédito solicitado corresponda a Pequeños Productores de ingresos bajos y/o Pequeños Productores.
- b) En otras actividades, que por lo menos el 50% del número de asociados o cooperados clasifiquen como Pequeños Productores de ingresos bajos y/o Pequeños Productores.

#### › Esquema de Integración

son aquellos estructurados por una persona natural o jurídica denominada Integrador, quien será el responsable del pago del crédito, en beneficio de Pequeños y/o Medianos Productores integrados en el esquema, quien deberá disponer de la capacidad administrativa y servicio de asistencia técnica, y quien será responsable de estructurar los proyectos de comercialización de la producción que se obtenga a través del sistema. El Integrador deberá seleccionar y vincular como integrantes del programa asociativo a los Pequeños y/o Medianos Productores que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

### → h. Departamentos, Distritos y Municipios

Persona natural que califique como Víctima en los términos de la Ley 1448 de Corresponden a las personas jurídicas de derecho público autorizadas mediante la Ley 617 de 2000.

### → i. Integrador Bursátil Comprador

Persona natural o jurídica que participe en operaciones Forward con anticipo en calidad de comprador de productos agropecuarios, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueros, que se realicen en las Bolsas de Bienes de estos Productos o de los mismos transformados, o de otros productos básicos.

### → j. Microempresario

Personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 957 de 2019 o en las normas que lo modifiquen, que tengan activos iguales a los definidos para Pequeño Productor, y que sus ingresos en el año anterior a la solicitud de crédito sean iguales o inferiores al equivalente a 23.563 UVT.

### → ZOMAC

Zonas más afectadas por el Conflicto Armado

### → PDET

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

# Equipo territorial

## FINAGRO 2023



**Paula González**  
Territorial Santanderes

☎ **313 394 91 98**

✉ [pgonzalez@finagro.com.co](mailto:pgonzalez@finagro.com.co)



**Alexander Cuesta**  
Territorial Costa

☎ **313 395 12 09**

✉ [acuesta@finagro.com.co](mailto:acuesta@finagro.com.co)



**Jorge Mario Gómez**  
Territorial Antioquia

☎ **313 395 32 75**

✉ [jmgomez@finagro.com.co](mailto:jmgomez@finagro.com.co)



**Jóse David Castro**  
Territorial Sinú y Sabana

☎ **310 213 04 41**

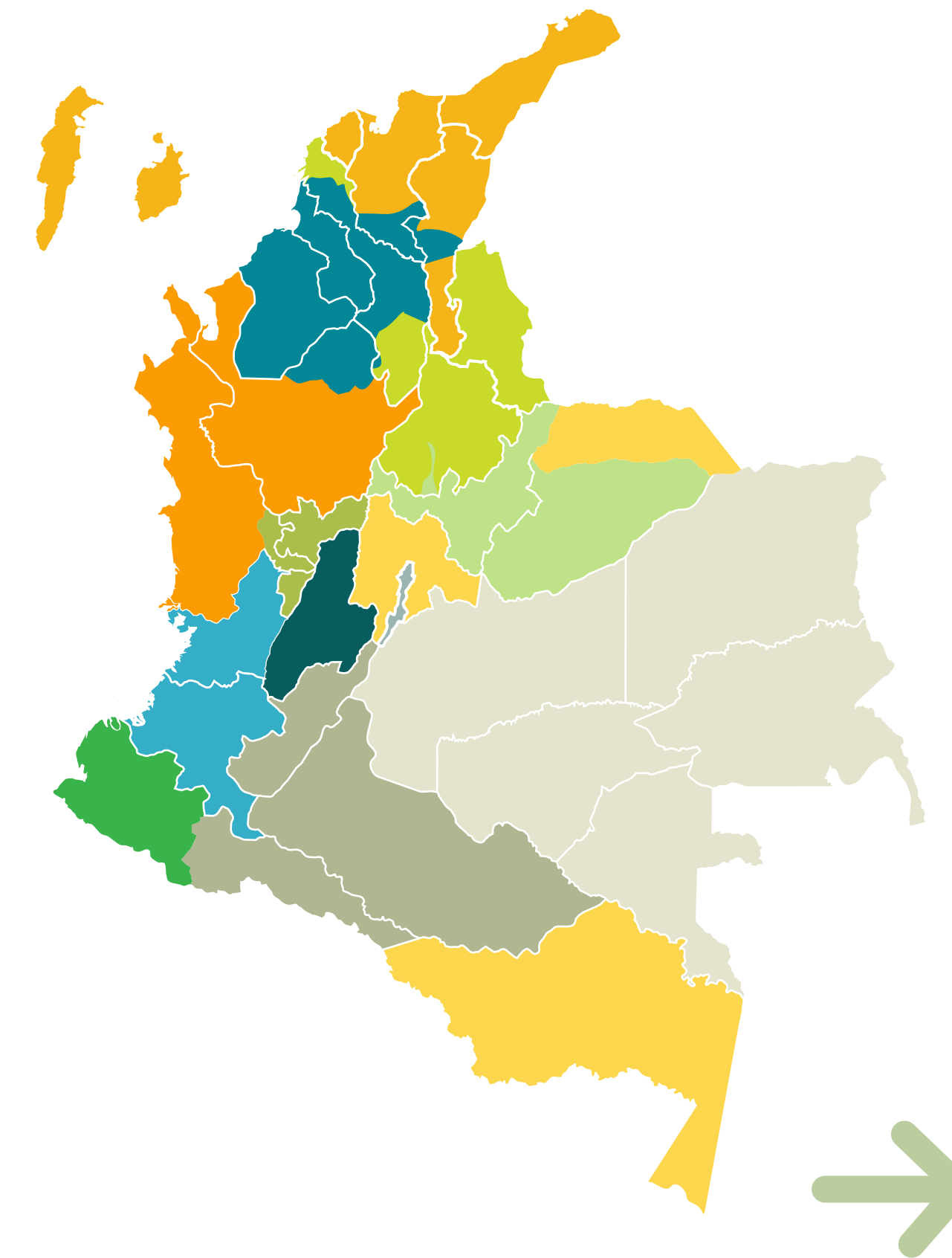
✉ [jdcastro@finagro.com.co](mailto:jdcastro@finagro.com.co)



**Martín Córdoba**  
Territorial Oriente

☎ **313 395 51 43**

✉ [mcordoba@finagro.com.co](mailto:mcordoba@finagro.com.co)





**Ana Saldarriaga**  
Territorial Eje Cafetero

 **313 394 92 06**

 [asaldarriaga@finagro.com.co](mailto:asaldarriaga@finagro.com.co)



**Emilce Chicaiza Valdés**  
Territorial Nariño

 **310 213 04 19**

 [echicaiza@finagro.com.co](mailto:echicaiza@finagro.com.co)



**Ángela Galindo**  
Territorial Tolima

 **310 213 06 63**

 [agalindo@finagro.com.co](mailto:agalindo@finagro.com.co)



**Ana María Tobón**  
Territorial Llanos

 **310 213 06 35**

 [atobon@finagro.com.co](mailto:atobon@finagro.com.co)



**Joan Camilo Torres**  
Territorial Occidente

 **313 395 32 48**

 [jctorres@finagro.com.co](mailto:jctorres@finagro.com.co)



**Andrés Rozo**  
Territorial Bogotá

 **313 394 92 22**

 [arozo@finagro.com.co](mailto:arozo@finagro.com.co)



**Brigitte Olarte**  
Territorial Sur

 **313 395 22 57**

 [bolarte@finagro.com.co](mailto:bolarte@finagro.com.co)



# Equipo Dirección Forestal



**Carlos Mario Betancur**

601 **320 33 77**  
Ext: **333**

[cbetancur@finagro.com.co](mailto:cbetancur@finagro.com.co)



**Luis Francisco Vega Galvis**

601 **320 33 77**  
Ext: **340**

[lvega@finagro.com.co](mailto:lvega@finagro.com.co)



**Engelberto Manuel Cañavera**

601 **320 33 77**  
Ext: **335**


[ecanavera@finagro.com.co](mailto:ecanavera@finagro.com.co)



**William Díaz Jiménez**

601 **320 33 77**  
Ext: **353**

[wdiaz@finagro.com.co](mailto:wdiaz@finagro.com.co)



**Jeny Alejandra Castrillón**

601 **320 33 77**  
Ext: **337**

[jacastrillon@finagro.com.co](mailto:jacastrillon@finagro.com.co)



**Belky Alfonso Castañeda**

601 **320 33 77**  
Ext: **217**

[bcastaneda@finagro.com.co](mailto:bcastaneda@finagro.com.co)



**Daniel Enrique Roncancio**

601 **320 33 77**  
Ext: **297**

[droncancio@finagro.com.co](mailto:droncancio@finagro.com.co)

# Actualizado y bien informado

Lo invitamos a registrarse y participar de las charlas (virtuales o presenciales) de socialización del CIF, organizadas por la Dirección Forestal, en las que compartimos información actualizada del CIF, maderable, silvopastoreo, agroforestería, caucho y guadua; así como de las líneas especiales de crédito que tiene FINAGRO para este tipo de proyectos.

## Vínculo de registro:

→ <https://forms.office.com/r/M9mRmyvAEZ>

## ¡Síguenos en las redes sociales!





# ANEXOS

# Anexo 1

## Especies forestales autóctonas e introducidas, Resoluciones 080 y 474 de 2013 del MADR

Nombre científico	Nombre común	Tipo especie
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto plateado	Introducida
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto	Introducida
<i>Eucalyptus grandis</i>	Eucalipto	Introducida
<i>Eucalyptus pellita</i>	Eucalipto	Introducida
<i>Eucalyptus urophylla</i>	Eucalipto	Introducida
<i>Eucalyptus tereticornis</i>	Eucalipto	Introducida
<i>Pinus caribaea</i>	Pino	Introducida
<i>Pinus oocarpa</i>	Pino	Introducida
<i>Pinus patula</i>	Pino	Introducida
<i>Pinus maximinoii</i>	Pino	Introducida
<i>Pinus tecunumanii</i>	Pino	Introducida
<i>Tectona grandis</i>	Teca	Introducida
<i>Gmelina arborea</i>	Melina	Introducida
<i>Acacia mangium</i>	Acacia	Introducida

Nombre científico	Nombre común	Tipo especie
<i>Crupessus lusitánica</i>	Ciprés	Introducida
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble	Autóctona
<i>Bombacopsis quinata</i>	Ceiba roja	Autóctona
<i>Cordia alliodora</i>	Nogal cafetero	Autóctona
<i>Ochroma pyramidale</i>	Balso	Autóctona
<i>Hevea brasiliensis</i>	Caucho	Autóctona
<i>Guadua angustifolia</i>	Guadua	Autóctona

**Parágrafo:** Los híbridos así como sus variedades, obtenidos de las especies introducidas, mencionadas en el artículo núm. 2 de la Resolución 474 de 2013, ya sean importados o aún producidos dentro del territorio nacional, serán igualmente considerados, para los efectos de otorgamiento del CIF como especies introducidas. En caso de tratarse de material vegetal importado, se debe cumplir con la normatividad vigente sobre la materia.

# Anexo 2

## Especies\* forestales ISA establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre Científico	Nombre Común	Tipo
<i>Acacia mangium</i>	Acacia	Introducida
<i>Cupressus lusitanica</i>	Ciprés	Introducida
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eucalipto plateado	Introducida
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto blanco	Introducida
<i>Eucalyptus grandis</i>	Eucalipto rosado	Introducida
<i>Eucalyptus pellita</i>	Eucalipto pellita	Introducida
<i>Eucalyptus tereticornis</i>	Eucalipto tereticornis	Introducida
<i>Eucalyptus urophylla</i>	Eucalipto híbrido	Introducida
<i>Eucalyptus urograndis</i>	Eucalipto híbrido	Introducida
<i>Pinus caribaea</i>	Pino macho	Introducida
<i>Pinus maximinoii</i>	Pino canis	Introducida

Nombre Científico	Nombre Común	Tipo
<i>Pinus oocarpa</i>	Pino amarillo	Introducida
<i>Pinus patula</i>	Pino patula	Introducida
<i>Pinus tecunumanii</i>	Pino ocote	Introducida
<i>Tectona grandis</i>	Teca	Introducida
<i>Gmelina arborea</i>	Melina	Introducida
<i>Tabebuia rosea</i>	Guayacán rosado	Autóctona
<i>Bombacopsis quinata</i>	Ceiba roja	Autóctona
<i>Cordia alliodora</i>	Nogal cafetero	Autóctona
<i>Ochroma pyramidale</i>	Balso	Autóctona
<i>Hevea brasiliensis</i>	Caucho	Autóctona
<i>Guadua angustifolia</i>	Guadua	Autóctona
Otros híbridos	Híbrido	Introducida

\* Resolución 080 de 2013



# Anexo 3

# Destino 102002 Agroforestería

## 1. ¿Qué es?

Es una forma de producción que combina en el terreno especies forestales de tipo arbóreo o arbustivo con fines protectores y/o productores, con cultivos agrícolas, con una distribución espacio-temporal de los árboles en el sistema productivo que indica claramente su introducción como componente forestal. Incluye la reconversión productiva con liberación de áreas y cambios en cobertura.

## 3. Ejemplos de sistemas agroforestales:

1. Árboles de sombra con café o cacao.

1.

2. Goma (Caucho) con palmito.

2.

3. Frutales con cultivos anuales.

3.

4. Achiote con té.

4.

5. Plátano o palmito con árboles forestales.

5.

6. Piña y cítricos con árboles forestales

6.

## 2. Tipos de sistemas

Existen especies forestales propias para cada rango altitudinal desde el nivel del mar a los 2.800 msnm con varios fines, como son la producción de madera, leña, frutos para consumo humano, o sombra, resinas, látex, los cuales se ajustan a los diferentes tipos de sistemas agroforestales, los cuales se pueden clasificar en 2 tipos:

→ **Sistemas agroforestales secuenciales**

→ **Sistemas agroforestales simultáneos**

## 4. Beneficios:

Una vez el productor ha diseñado el plan de ordenamiento de su finca, en el cual desarrolla sistemas agroforestales, se obtendrán varias ventajas, por ejemplo:

1. Producción más sostenible ya que los diversos estratos de vegetación en los sistemas agroforestales pueden aprovechar la luz solar, el agua y los nutrientes de manera más eficiente que los estratos únicos de los monocultivos
2. Incrementa en forma directa los ingresos a la familia campesina, combinando cultivos con ciclos de producción más equilibrada.
3. Reduce los costos de producción agropecuaria. Los sistemas agroforestales pueden producir más servicios ambientales con menos insumos y costos inferiores que otros sistemas
4. A mediano y largo plazo obtendrá otros ingresos de la producción de madera y productos no maderables

## 5. Los códigos de destinos agroforestería

151150 Bosques,  
151050 Cacao,  
141100 Café  
151300 Caucho,

144050 Otros Cultivos\*  
151330 Otros Frutales\*  
800004 Otros cultivos perennes\*

→ Para más información **clic aquí**



# Anexo 4

# Sistemas Silvopastoriles

¿Qué son?

¿Qué beneficios genera?

¿Cómo se financian?

## 1. ¿Qué es un sistema silvopastoril?

Es una opción de producción pecuaria que involucra árboles y pastos en un sistema de manejo integral en la misma superficie, buscando estabilidad ambiental, social y económica.

## 2. Descripción corta de qué es este tipo de sistemas o arreglos

Es la combinación de pastos con la integración de árboles o arbustos y son utilizados para **nutrición animal y otros usos complementarios como obtención de madera, frutos, postes vivos**, que ayudan a incrementar la productividad por unidad de área.

La implementación de los sistemas silvopastoriles permite interacciones benéficas entre sus componentes para obtener una producción sostenible, manteniendo una organización definida de sus componentes (árboles, pastos y animales) en el tiempo y el espacio, de acuerdo con las condiciones agroecológicas de una unidad productiva, teniendo en cuenta características como el clima, el suelo y las formas en que se realiza la producción ganadera.

## 3. Beneficios de un sistema silvopastoril

### → Productivos:

Maximiza la producción vegetal y animal a corto y largo plazo en suelos y praderas degradados, reduce el uso de insumos externos y genera mayor bienestar y producción animal.

### → Ambientales:

Captura de CO<sub>2</sub>, fijación de N atmosférico, reducción de la emisión de CH<sub>4</sub> y NH<sub>4</sub>, incremento de la materia orgánica en el suelo y mejora en las condiciones micro climáticas de los sitios donde se implementan. Además, los arbustos y árboles en potreros contribuyen al control de la erosión, reciclaje de nutrientes y mantenimiento de la fertilidad del suelo, conservación de agua, fijación de nitrógeno, control biológico de malezas y enfermedades, conservación de cuencas hidrográficas y biodiversidad).

## 4. ¿Qué pastos se usan en sistemas silvopastoriles?

La elección de las pasturas se hace de acuerdo con las condiciones climáticas de la zona para que crezca con todos los nutrientes requeridos por el hato bovino, de ello dependerá en gran parte la calidad de la producción de leche y carne.

## 5. ¿Qué ganado se vincula mejor a este tipo de arreglos?

Los sistemas silvopastoriles pueden ser implementados en ganadería bovina, caprina y ovina, siendo de mayor uso e implementación en ganadería bovina para ceba, doble propósito (carne y leche) o lechería principalmente en las regiones Amazónica, Caribe, Andina y Llanos orientales.

## 6. ¿Qué tipos de árboles se relacionan mejor?

Todo tipo de árboles o arbusto con varios fines, como son la producción de madera, leña, frutos para consumo humano, o sombra y frutos que complementan la alimentación de los animales, lo que contribuye de forma significativa en épocas secas cuando la oferta de forraje de calidad se ve reducida.

## 7. Tipos de sistemas silvopastoriles


- 1. Árboles dispersos en potreros
- 2. Cercas vivas
- 3. Bancos de proteína
- 4. Pastoreo en plantaciones

## 8. Destinos de crédito FINAGRO aplicables al sistema

151160	Cultivos de silvopastoreo y destinos relacionados
237280	Ganadería de ceba
253400	Ganadería Cría y Doble Propósito
151150	Bosques

Y para la actividad están disponibles todos los destinos transversales que se relacionan con esta actividad.

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

 Agrolínea nacional  
**018000 912 219**

  
**WhatsApp**  
BUSINESS **313 889 8435**

 **finagro@finagro.com.co**

 **www.finagro.com.co**

**Atención al público Dirección de Servicio al Cliente**

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Bogotá - Colombia